

## **XVII EDICIÓN DE LOS PREMIOS “GRANADA JOVEN”**

El **Instituto Andaluz de la Juventud** convoca los Premios Granada Joven 2017 con la finalidad de distinguir y otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones compuestas en su mayoría por personas jóvenes que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercute de forma positiva en el colectivo juvenil en Granada.

Los Premios Granada Joven se otorgarán en cada una de las siguientes **MODALIDADES**:

- **ECONOMÍA Y EMPLEO.**
- **ARTE.**
- **DEPORTE.**
- **UNIVERSIDAD E INNOVACIÓN.**
- **PROMOCIÓN DE GRANADA EN EL EXTERIOR.**
- **ACCIÓN SOCIAL.**
- **ÁMBITO EDUCATIVO.**

### **BASES**

#### **CANDIDATURAS.-**

Podrán optar a los Premios Granada Joven en sus distintas modalidades todas aquellas personas menores de 35 años, a fecha de publicación de la presente convocatoria; así como colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas que, con su trayectoria o labor, hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto de la promoción del colectivo juvenil granadino.

#### **FORMA, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-**

Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas. El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

- a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone (Anexo).
- b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

La instancia y documentación referidas irán dirigidas a la Coordinadora del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicho organismo, sito en Granada, en C/Ancha de Santo Domingo, 1, código postal: 18009, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará **el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 26 de octubre de 2017**, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y ASISTENCIA AL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS.-**

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y la intervención en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

## **JURADO.-**

Para la selección de los/las ganadores/as se constituirá un jurado a nivel provincial que realizará la misma entre las distintas candidaturas y por cada modalidad convocada.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, siendo su fallo inapelable.

## **PREMIOS.-**

Los Premios, en sus siete modalidades, se harán públicos, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema "Premios Granada Joven 2017" y serán entregados en acto público.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades referenciadas.

## **INCIDENCIAS.-**

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado.